852

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Don Antonio de Carate Vezino de la Villa de Madrid y ressidente en esta Ciud. por ausente de Dn Julian Garcia Hidalgo Vezino de dha Villa como Zessonario de Dn Gregorio Lopez de Montalbo Zessonario que fue del Alferez Joseph del Villar ante V.S. en la mejor forma que aya lugar en dho parezco, y digo que al dho Joseph del Villar se le libraron trecientos Ducados en lugar de la joya que S. Mgd. que Dios guarde se sirue de dar a los que sirven el tiempo que disponen las ordenanças sobre la media annata y descuentos de juros situados sobre el seruicio ordinario y extraordinario de esta Ciud. de Ciud. Rl. y por quanto por informe de Felipe Muñiz Contr. por S. Mgd. se dixo no auer mas que nouenta y seis mil mrs. y aora se halla tener entero su cauim.to como consta de las cartas de pago que presento en deuida forma Supco. a V.S. se sirua de mandar que de la misma manera que se le ha hecho pago de los nouenta y seis mil se le haga de la cant.d restante hasta los doce mil y quinientos mrs. que importan dhos trecientos Ducados que en ello recibira mrd. con Just.a &c.

Dn Juo Antº Zarate